

1 INTRODUCCIÓN

2  
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los  
4 interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para contratar la prestación  
5 de servicios de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaque, bodegaje y  
6 destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando  
7 en todo tiempo la custodia del material antes mencionado. Respecto de los kits de aplicación el  
8 ICFES requiere las actividades de empaque y distribución.

9  
10 de pliego de condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de  
11 condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera  
12 de sus anexos están a disposición del público en el enlace: ([http://www.icfes.gov.co/procesos-de-](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015)  
13 [seleccion/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015))

14  
15 El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con  
16 el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El  
17 ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones,  
18 precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

19  
20 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,  
21 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones y sus anexos  
22 y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

23  
24 Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los integrantes de  
25 proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

26  
27 1.1. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a  
28 partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas, de  
29 adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese término y, de  
30 extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente adenda.

31  
32 1.2. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del  
33 procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus anexos y  
34 formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los mismos; (iii) Las  
35 aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones  
36 formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones, entre otros.

37  
38 1.3. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los  
39 documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta económica.

40  
41 1.4. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar y  
42 formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por celebrar, así  
43 como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una de las partes.

44  
45 1.5. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias,  
46 compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones, sus anexos y formatos,  
47 incluida la minuta del contrato por celebrar.

48  
49 1.6. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz, circunstancia  
50 que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan expresamente la facultad del  
51 ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar  
52 toda la información aportada.

1 1.7. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de  
2 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados  
3 legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados.  
4

5 1.8. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han permitido ni  
6 permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para ocultar,  
7 manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u otros bienes provenientes de  
8 actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a  
9 actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.  
10

11 1.9. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus socios o  
12 administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de Responsables  
13 Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con antecedentes disciplinarios en la  
14 Procuraduría General de la Nación, que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades  
15 comerciales abiertas o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no  
16 es aplicable a los socios.  
17

18 1.10. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se encuentran en  
19 paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, en  
20 materia de aportes parafiscales y del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento  
21 de estar sometidos al régimen correspondiente en el país.  
22

23 1.11. Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a aportar los  
24 documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro del plazo previsto en  
25 el cronograma para el efecto.  
26

27 1.12. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier  
28 hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de que tengan  
29 conocimiento con ocasión del desarrollo de este procedimiento, en especial:  
30

31 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la**  
32 **Corrupción**

33 **Unidad de Denuncias**

34 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

35 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

36 Fax: (571) 565-86-71

37 Correo electrónico:

38 [wbmaster@anticorrupcion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co](mailto:wbmaster@anticorrupcion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co)

39 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.  
40

41 **Procuraduría General de la Nación**

42 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

43 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

44 Correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

45 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>  
46

47 **Fiscalía General de la Nación**

48 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

49 Bogotá D.C.

50 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

51 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72

52 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37

53 Correo electrónico: [veeduria@fiscalia.gov.co](mailto:veeduria@fiscalia.gov.co)

54 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

1  
2 1.13. Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de  
3 celebración de contrato.

4  
5 1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus exclusivos  
6 cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.

7  
8 1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda  
9 la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y corresponde a  
10 la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier  
11 oportunidad.

12  
13 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria Pública:

14  
15 a) Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,  
16 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en  
17 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la  
18 Entidad.

19  
20 b) Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo  
21 integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la  
22 contratación del ICFES.

23  
24 c) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los  
25 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos  
26 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa  
27 que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.

28  
29 d) Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos  
30 se encuentren dentro de los plazos exigidos.

31  
32 e) Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y  
33 formatos.

34  
35 f) Diligenciar debida e integralmente los formatos.

36  
37 g) Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al  
38 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como  
39 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

40  
41 h) Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución  
42 del contrato proyectado.

43  
44 i) Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda  
45 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o  
46 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución  
47 contractual.

48  
49 **1 ASPECTOS GENERALES**

50  
51 **1.1 Régimen jurídico**

52  
53 El procedimiento de convocatoria pública y al contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se  
54 registrarán por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal

1 consagrados en los artículos [209](#) y [267](#) de la Constitución Política, respectivamente y estará  
2 sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.  
3

#### 4 **1.2 Interpretación del pliego de condiciones**

5  
6 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento  
7 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite  
8 definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo  
9 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.

#### 10 **1.3 Adendas**

11  
12 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de condiciones,  
13 sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así como sus respectivos  
14 anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y, en todo caso, con  
15 anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de cierre, salvo ajustes en  
16 el cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán  
17 tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.  
18

#### 19 **1.4 Compromiso anticorrupción**

20  
21 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No. 1** en  
22 el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.  
23 Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de  
24 cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente  
25 para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento  
26 ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga  
27 consecuencias adicionales.  
28

#### 29 **1.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

30  
31 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del  
32 proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, y  
33 cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a  
34 cargo exclusivo de los interesados y proponentes.  
35

#### 36 **1.6 Comunicaciones**

37  
38 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio  
39 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:  
40

41  
42 Carrera 7ª No. 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de  
43 lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.  
44

45 Correo electrónico: [marango@icfes.gov.co](mailto:marango@icfes.gov.co), [kduarte@icfes.gov.co](mailto:kduarte@icfes.gov.co)  
46

47 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación **ICFES CP-**  
48 **010-2015**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y  
49 teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.  
50

51 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo  
52 serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a  
53 través del canal que corresponda.  
54

1  
2  
3 **1.7 Idioma**  
4

5 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o  
6 por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo,  
7 deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.  
8 Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en  
9 una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original  
10 otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe  
11 presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma  
12 extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del  
13 Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

14  
15 **1.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**  
16

17 Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea  
18 necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe  
19 presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el  
20 artículo 251 del Código General del Proceso.

21  
22 **1.9 Conversión de monedas**  
23

24 Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual  
25 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

26  
27 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de  
28 Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de  
29 diciembre de 2014 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen,  
30 publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:  
31 [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

32  
33 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de  
34 Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2014 o  
35 en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia  
36 Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

37  
38 **2 DEFINICIONES**  
39

40 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas  
41 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y  
42 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no  
43 definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

44  
45 Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -  
46 ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente  
47 Proceso de Contratación.

48  
49 Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente  
50 proceso de contratación.

51  
52 Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la Evaluación  
53 de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes



1 obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación  
2 contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.  
3

4 Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación por los  
5 interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente pliego de  
6 condiciones.  
7

8 Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro  
9 contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los  
10 cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación del  
11 contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente proceso de  
12 contratación.  
13

14 Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez habilitado,  
15 obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente pliego de  
16 condiciones.  
17

18 Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales,  
19 nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o  
20 promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el proceso de contratación.  
21

22 TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de  
23 América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada  
24 publicada en la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)  
25

26 Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la República  
27 de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido en el Pliego de  
28 Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá al primero hábil siguiente  
29 en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata de actividades que deben llevarse  
30 a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o  
31 común, así se consigna expresamente.  
32

### 33 **3 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

#### 34 **3.1 Objeto del contrato**

35 Prestación de servicios de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaque,  
36 bodegaje y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES,  
37 garantizando en todo tiempo la custodia del material antes mencionado, para los exámenes de  
38 Estado Saber Pro Profesional, Saber Pro Profesional Exterior, Estudio Internacional de Cívica y  
39 Ciudadanía ICCS, Ascenso Mayores, Ascenso Patrulleros, Docentes Inglés, INSOR, y Saber 3°,  
40 5°, 7° y 9° en el año 2015, los exámenes Saber 11-A, Saber 11-B , Saber Pro Técnico & Tecnólogo  
41 y Saber Profesional para las vigencias 2016 y 2017 y para la vigencia 2018 el examen Saber 11-B.  
42 Respecto de los kits de aplicación el ICFES requiere las actividades de empaque y distribución,  
43 para las pruebas antes mencionadas e instalación y funcionamiento de los puntos de entrega de  
44 material de examen de la aplicación Saber 3°, 5°, 7° y 9° en el año 2015.  
45  
46  
47

#### 48 **3.2 Presupuesto Oficial del Proceso**

49 El presupuesto oficial del proceso es de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS MILLONES  
50 TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MCTE  
51 (\$27.700.360.416.00) más IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos  
52 directos e indirectos que la ejecución conlleve de acuerdo al estudio de mercado realizado (análisis  
53 de costos y estimación del presupuesto), discriminados de la siguiente manera: Presupuesto de la  
54

1 vigencia 2015 por valor de CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO  
2 VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (14.199.124.543.00), el  
3 cual se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 851 de 2015.  
4 Presupuesto por concepto de Vigencias Futuras 2016, por valor de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y  
5 DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$  
6 6.172.183.500). Presupuesto por concepto de Vigencias Futuras 2017, por valor de SEIS MIL  
7 CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS  
8 SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$6.480.792.675). Presupuesto por concepto de Vigencias  
9 Futuras 2018, por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS  
10 CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$848.259.698)

### 11 **3.3 Forma de pago**

#### 12 **3.3.1 Anticipo.**

13 Un anticipo, equivalente al treinta por ciento (30%) de los recursos para la vigencia 2015. El valor  
14 del Anticipo será amortizado en partes iguales en los tres pagos parciales que se indican a  
15 continuación.

16 De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista debe constituir un contrato de  
17 fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin  
18 de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato  
19 correspondiente.

20 En el Anexo III se presenta un formato de minuta de contrato de fiducia, el cual deberá ser tenido  
21 en cuenta por los posibles oferentes al momento de contratar este servicio. El formato de la minuta  
22 en comento no será obligatorio, pero la minuta que suscriba el futuro contratista deberá contener  
23 las condiciones aquí establecidas.

24 El Contratista deberá presentar un plan de inversiones del anticipo que será aprobado por el  
25 ICFES, al momento la suscripción del acta de inicio. El ICFES realizará el giro a la fiduciaria del  
26 valor del anticipo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, y le  
27 enviará el plan de inversiones antes mencionado.

28 Los desembolsos que realice la fiduciaria deberán corresponder al plan de inversión aprobado por  
29 el ICFES y contar con visto bueno del supervisor del contrato.

#### 30 **3.3.2 Pagos parciales por prueba 2015**

- 31 a) Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%), del valor de cada prueba, al  
32 momento de la distribución a las bodegas regionales.
- 33 b) Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de cada prueba, al  
34 momento de la entrega de las hojas de respuesta de las pruebas aplicadas.
- 35 c) Un tercer pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor de cada prueba, al momento  
36 de la destrucción del material de la prueba.

#### 37 **3.3.3 Pagos parciales por prueba para las vigencias 2016, 2017 y 2018.**

38 Para las vigencias 2016, 2017 y 2018, se pagará por prueba de la siguiente manera:

- 39 a) Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de cada prueba, al  
40 momento de la distribución a las bodegas regionales.

1  
2 b) Un segundo pago equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor de cada prueba, al  
3 momento de la entrega de las hojas de respuesta de las pruebas aplicadas.  
4

5 c) Un tercer pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor de cada prueba, al momento  
6 de la destrucción del material de la prueba.  
7

8 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé  
9 cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a  
10 satisfacción por parte del supervisor.  
11

12 A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del  
13 contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad  
14 Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.  
15

16 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se  
17 entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. EL ICFES sólo efectuará las  
18 retenciones a que haya lugar.  
19

20 El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos  
21 exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la  
22 factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o  
23 compensación de ninguna naturaleza”.  
24

### 25 **3.4 Plazo de ejecución del Contrato**

26  
27 El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2018, contado a partir de la  
28 suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y  
29 ejecución del contrato.  
30

### 31 **3.5 Lugar de ejecución del Contrato**

32  
33 El lugar de ejecución del Contrato será en todo el territorio nacional.  
34

## 35 **4 REQUISITOS HABILITANTES**

36  
37 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente  
38 documento.  
39

### 40 **4.1 Capacidad jurídica**

41  
42 **4.1.1** En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas,  
43 nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo  
44 objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección. La duración de esta  
45 asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.  
46

47 **4.1.2** El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en causales de  
48 inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello,  
49 revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el  
50 certificado de antecedentes judiciales.  
51

52 **4.1.3** Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el  
53 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de



1 su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la  
2 fecha de presentación de la propuesta.  
3

4 **4.1.4** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la  
5 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.  
6

7 **4.1.5** Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia  
8 del acta o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que  
9 autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y  
10 para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.  
11

12 **4.1.6** Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre  
13 directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse igualmente por  
14 cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura.  
15

16 **4.1.7** Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con  
17 el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio principal. La  
18 fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a tres (3) meses contados desde la  
19 fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto,  
20 duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de  
21 comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no  
22 tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o  
23 documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.  
24

25 **4.1.8** A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente  
26 actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los proponentes  
27 plurales. Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este requisito  
28 solamente será exigible de resultar el proponente individual o los integrantes de proponentes  
29 plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito para su suscripción.  
30

31 **4.1.9** Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus  
32 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del documento  
33 correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.  
34

35 **4.1.10** En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas  
36 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería, si  
37 tienen domicilio en el país.  
38

## 39 **4.2 Consorcios y Uniones Temporales**

40 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:  
41

42 **4.2.1** Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer todas las  
43 actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona jurídica de  
44 que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias  
45 inherentes a la actuación contractual.  
46

47 **4.2.2** Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos para  
48 la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de los compromisos  
49 derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de adjudicación; la satisfacción  
50 de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución de aquel.  
51

52 **4.2.3** Duración del convenio o acuerdo.  
53

1 **4.2.4** Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que se  
2 trate y la distribución de actividades, en su caso.  
3

4 **4.2.5** Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplace en  
5 sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.  
6

7 **4.2.6** Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.  
8

9 **4.2.7** Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus  
10 correspondientes responsabilidades o funciones.  
11

12 **4.2.8** La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de todas y  
13 cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de oferta  
14 incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y terminación del contrato proyectado, en su  
15 caso, y hasta la liquidación definitiva del mismo, además de asumir los compromisos que se  
16 extienden con posterioridad a esta diligencia según el ordenamiento superior.  
17

18 **4.2.9** Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta por  
19 ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones pecuniarias se  
20 distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma proporcional a su participación  
21 en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.  
22

### 23 **4.3 Promesa de Sociedad Futura**

24  
25 **4.3.1** Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con estricta  
26 sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los integrantes del proponente  
27 plural convengan las siguientes estipulaciones:  
28

- 29 a) Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.  
30  
31 b) Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente autorizado  
32 o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos nombres, identificación,  
33 nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallan en punto a la parte  
34 correspondiente.  
35  
36 c) La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad  
37 comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el propósito  
38 exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y liquidar el contrato  
39 proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por ellas, favorecido con la  
40 adjudicación.  
41

42 **4.3.2** La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará  
43 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las partes,  
44 asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el instrumento público  
45 o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la Cámara de Comercio del domicilio  
46 principal, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la de notificación de la respectiva  
47 determinación, y, en todo caso, a más tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del  
48 contrato  
49

50 **4.3.3** En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las  
51 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento superior y a  
52 las reglas y documentos del proceso de selección:  
53

- 1 a) Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se constituya en  
2 legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas y documentos del  
3 proceso de selección.  
4  
5 b) Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de  
6 ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su terminación  
7 anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa y expresa del ICFES  
8 de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del  
9 cedente.

10  
11 **4.3.4** Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometedores responden solidaria e  
12 ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de los  
13 negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.

14  
15 **4.3.5** Las personas jurídicas prometedores deben designar como representante único de todas  
16 ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplacen en sus faltas temporales,  
17 accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos representantes deben otorgarse  
18 amplias facultades para actuar en nombre de todas, así como en representación del grupo, sin  
19 limitaciones, en todo aspecto concerniente al proceso de selección y al contrato proyectado.

20  
21 **4.4 Requisitos de Acreditación Comunes.**

22  
23 **4.4.1** Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por  
24 todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:  
25

- 1 a) No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo con la  
2 Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y compromiso  
3 irrevocable de renunciar a su oferta; a ceder el negocio jurídico o su participación en el  
4 mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo  
5 recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la  
6 ley de presentarse conflicto, circunstancia que se hará constar también en el respectivo  
7 contrato.
- 8 b) No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la  
9 legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en  
10 general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la persona  
11 jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o encontrarse en  
12 otra situación o contingencia que pueda comprometer materialmente el cumplimiento  
13 oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de  
14 la presentación de oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o  
15 terminación y liquidación. En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios,  
16 procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto,  
17 cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar  
18 garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o contingencias.
- 19 c) Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado, en  
20 especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.
- 21 d) Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas  
22 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente el  
23 contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización previa,  
24 expresa y escrita del ICFES.
- 25 e) Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener autorización  
26 previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier transacción que  
27 comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o  
28 escisión, del proponente Individual o de la persona o personas jurídicas integrantes de  
29 proponentes plurales, según resulte aplicable.
- 30 f) Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen jurídico  
31 superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los integrantes de  
32 proponente plural acudan a este instrumento de representación para actuar en su  
33 nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.
- 34 g) El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los proponentes  
35 individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios, salvo los de  
36 sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y administradores, para lo  
37 cual revisará la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría  
38 General de la República, así como la certificación de la Procuraduría General de la  
39 Nación.

40  
41 **4.4.2** Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona empresa  
42 que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor  
43 interno (Controller), en la cual conste que en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible  
44 anterior a la fecha de cierre el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se  
45 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema  
46 General de Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la  
47 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de  
48 acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las  
49 desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan. En el evento en que la sociedad no tenga  
50 más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su  
51 constitución que acredite que el Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales,  
52 se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema  
53 General de Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la  
54 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de

1 acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o normas que las  
2 desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

3  
4 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día del mes  
5 anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de los efectos  
6 generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en  
7 las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras  
8 respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y  
9 que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá  
10 anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

11  
12 **4.4.3** Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor  
13 externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), que  
14 identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición de Beneficiarios Reales o  
15 Controlantes del proponente individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la  
16 composición accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre  
17 listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.

#### 18 **4.5 Capacidad técnica**

##### 19 **4.5.1 Experiencia**

20  
21 El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en las actividades objeto del contrato,  
22 mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación de  
23 contratos terminados durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para  
24 la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al 50%  
25 presupuesto oficial de la presente contratación. Para ello debe diligenciar el **Formato No. 3**  
26 **Declaración de Experiencia.**

27  
28 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante certificaciones o actas de  
29 liquidación que deben contener como mínimo la siguiente información:

- 30  
31  
32  
33 a) Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.  
34 b) Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación  
35 c) Nombre y cargo de quien certifica.  
36 d) Nombre o razón social del contratista.  
37 e) Objeto del contrato u orden del servicio.  
38 f) Fecha de Terminación del contrato.  
39 g) Valor ejecutado del contrato antes de IVA.  
40 h) En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o  
41 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de  
42 cada integrante.  
43 i) Calificación del contratista como: satisfactorio, bueno, o excelente o en el caso de  
44 certificaciones expedidas por el ICFES, deberá tener una puntuación igual o mayor al  
45 ochenta y cinco (85%).

46  
47 Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad contratante o  
48 quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.

49  
50 La certificación emitida por la empresa o entidad contratante puede ser reemplazada con copia del  
51 contrato acompañada de la correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos  
52 esté contenida la misma información requerida para las certificaciones.



1 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y  
2 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el  
3 correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya  
4 tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

5  
6 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de  
7 Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará  
8 en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de  
9 conformación de consorcio o unión temporal.

10  
11 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en  
12 cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

13  
14 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTI TRÁMITES”, Si el proponente ha  
15 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la  
16 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual  
17 relacione:

- 18  
19 a) Número de contrato  
20 b) Año del contrato

21  
22 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente

23  
24 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3**  
25 **Declaración de Experiencia General**

#### 26 27 **4.6 Capacidad financiera**

28  
29 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se  
30 indican en este acápite.

31  
32 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de  
33 resultados al 31 de diciembre de 2014.

34  
35 La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

- 36  
37 a) Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el  
38 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.  
39  
40 b) Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices  
41 financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).  
42  
43 c) En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado  
44 de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y  
45 contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a  
46 su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al  
47 veinte por ciento (20%).  
48  
49 d) Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no  
50 pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su  
51 participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la  
52 liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y  
53 escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de

1 reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume  
2 los mismos compromisos y responsabilidades.

3  
4 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la  
5 información contenida en los estados financieros y balance general:

6  
7 **Índice de liquidez**

8  
9 Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

11  
12 **Nivel de endeudamiento**

13  
14 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 60%

16  
17 **Índice patrimonial**

18  
19 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

21  
22 **4.6.1 Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**

23  
24 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes  
25 documentos de carácter financiero:

26  
27 **4.6.1.1 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2014**

28  
29 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de  
30 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros  
31 de 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con  
32 base en lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del  
33 Código de Comercio.

34  
35 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el  
36 artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público  
37 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la  
38 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe  
39 suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso "Ver opinión adjunta"),  
40 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados  
41 financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar)  
42 correspondientes al período 2014, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas  
43 y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

44  
45 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de  
46 ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los  
47 pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo

1 conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los  
2 rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad  
3 bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad  
4 operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre  
5 presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los  
6 indicadores financieros objeto de verificación.

7  
8 **4.6.1.2 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del**  
9 **contador público y del revisor fiscal.**

10 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes  
11 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que  
12 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta  
13 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

14  
15 **4.6.1.3 Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio**  
16 **o unión temporal**

17 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus  
18 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales  
19 anteriores.

20  
21 **4.6.1.4 Estudio de capacidad financiera**

22 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre  
23 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos  
24 en los términos del proceso.

25 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados  
26 financieros de sus integrantes se evaluarán en proporción a su respectiva participación en la  
27 asociación de que se trate.

28 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que  
29 sean de carácter subsanable.

30  
31 **4.6.1.5 Información financiera para Proponentes extranjeros**

32 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a  
33 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de  
34 quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de  
35 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

36 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas  
37 para Colombia (PUC).

38  
39 **4.7 Otros requisitos habilitantes**

40  
41 **4.7.1 Equipo de Trabajo**

42 Para la ejecución del contrato, el proponente debe contar con el equipo de trabajo que se describe  
43 en el presente numeral:

44  
45 **4.7.1.1 Equipo directivo**

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Gerente de proyecto	Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía u otras ingenierías con especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos, preparación y evaluación de proyectos, logística o MBA.	Diez (10) años de experiencia en actividades de dirección proyectos de distribución y transporte de carga.
1	Coordinador Nacional de transporte	Profesional universitario en Ingeniería, Administración de Empresas o Economista	Tres (3) años de experiencia en actividades relacionadas con la logística de transporte de mercancías.
1	Coordinador Nacional de Seguridad.	Profesional en ingeniería o Administración o Ciencias Militares del Ejército de Colombia	Tres (3) años de experiencia como coordinador de actividades relacionadas con servicios de seguridad y custodia de transporte de bienes.
1	Coordinador de Informática	Profesional universitario en ingeniería de sistemas.	Tres (3) años de experiencia como coordinador en actividades relacionadas con sistemas de información para el transporte y almacenamiento de mercancías, en data variable y proyectos tecnológicos de logística
1	Coordinador de Aseguramiento de Calidad.	Profesional universitario en Ingeniería Industrial o Administrador de Empresas	Tres (3) años de experiencia relacionadas con la dirección o coordinación en la administración en sistemas de gestión de calidad.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

**4.7.1.2 Equipo operativo general**

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
3	Supervisores de empaque.	Técnico o tecnólogo en logística.	Tres (3) años de experiencia en las actividades de logística de empaque.
9	Almacenistas	Bachiller, mayor de edad	Dos (2) años de experiencia en actividades como: movimiento de mercancías, abastecimiento de zonas de producción, control de inventarios, identificación de mercancía con código de barras, empaque y transporte de cajas.
5 (*)	Montacargista	Bachiller, mayor de edad	Dos (2) años de experiencia en actividades como: movimiento de mercancías, transporte de cajas y

			certificación de operación de montacargas
--	--	--	---

(\*) Montacargista: Bogotá: 2, Cali: 1, Medellín: 1 y Bucaramanga

#### 4.7.1.3 Equipo operativo pruebas saber, otras pruebas y Saber 3°,5°,7° y 9° controlada

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
30	Operarios de Empaque.	Bachiller, mayor de edad	Un (1) año de experiencia como ayudante en procesos de empaque, organización de materiales y codificación de mercancías.
Uno por cada sitio de aplicación según la prueba	Representantes o delegados en sitios de aplicación.	Bachiller, mayor de edad	Un (1) año de experiencia en distribución y entrega de mercancías.

**Representantes en sitios de aplicación prueba Saber 3°, 5°, 7° y 9° modalidad control con equipos de cómputo.**

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Uno por cada sede de aplicación.	Representantes en sitios de aplicación.	Bachiller, mayor de edad	Un (1) año de experiencia en distribución y entrega de mercancías y/o en instalación y desmontaje de equipos de cómputo.

#### 4.7.1.4 Equipo operativo Saber 3°,5°,7° y 9° Censal

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1 por punto de entrega matriz	Coordinador punto de entrega	Técnico o tecnólogo en administración de empresas, tecnología, electrónica, contaduría o logística.	Un (1) año de experiencia en supervisión de procesos.
2 por punto de entrega matriz	Operarios de lectura punto de entrega.	Bachiller, mayor de edad	Un (1) año de experiencia como ayudante en procesos de empaque, organización de materiales, codificación de mercancías. Conocimiento en manejo de equipos de cómputo.
1 por punto de entrega matriz	Almacenista punto de entrega.	Mayor de edad	Seis meses de experiencia como ayudante en organización de materiales.
1 por punto de entrega	Despachador punto de entrega.	Mayor de edad	Seis meses de experiencia como ayudante en organización de materiales

Para la certificación de la experiencia solicitada para los perfiles de Gerente, Coordinador Nacional de transporte, Coordinador Nacional de Seguridad, Coordinador de Informática y Coordinador de Aseguramiento de Calidad, se presentaran las hojas de vida con los respectivos soportes que den cuenta de la experiencia que cada uno de estos perfiles debe tener. El ICFES se reserva el



1 derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el  
2 cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.  
3

4 Además de lo anterior el proponente deberá presentar una carta compromiso, de los profesionales  
5 para los perfiles de Gerente y Coordinador Nacional de transporte, Coordinador Nacional de  
6 Seguridad, Coordinador de Informática y Coordinador de Aseguramiento en la cual expresen de  
7 manera inequívoca que de ser adjudicatarios del presente proceso contarán con dichos servicios  
8 para la ejecución del objeto contractual.  
9

#### 10 **4.7.2 Transporte**

11  
12 El contratista debe contar con autorización para la prestación del servicio de transporte de carga  
13 del Ministerio de Transporte de acuerdo con lo establecido en las normas que rigen el transporte  
14 de carga, con la infraestructura adecuada para poner al servicio del ICFES la logística necesaria  
15 para la prestación del servicio, garantizando el envío del material a la totalidad de los sitios de  
16 aplicación de las pruebas. El oferente deberá garantizar el servicio en la totalidad del territorio  
17 nacional, mediante convenios necesarios para su cumplimiento, sin que ellos repercutan en  
18 sobrecostos para el ICFES.  
19

20 Este requisito se certificará mediante la presentación de la copia de la resolución de habilitación del  
21 servicio de carga a nivel nacional, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por  
22 el Ministerio de Transporte y la carta compromiso con los futuros convenios a suscribir.  
23

24 En caso de proponente plural, por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este  
25 requisito habilitante, esto es, deberá presentar copia de la resolución de habilitación del servicio de  
26 carga a nivel nacional vigente a la fecha de cierre del presente proceso.  
27

#### 28 **4.7.3 Trayectos.**

29  
30 El servicio de transporte se prestará en los siguientes trayectos:

- 31 a) Desde la Bodega del Contratista de Impresión (Bogotá) hacia la Bodega Principal (Bogotá).
- 32 b) Desde la Bodega Principal (Bogotá) hacia las Bodegas Regionales, y de las Bodegas  
33 Regionales hacia la Bodega Principal
- 34 c) Desde las Bodegas Regionales hacia los municipios, y de los municipios hacia las bodegas  
35 regionales.
- 36 d) Desde los municipios hacia los sitios de aplicación y/o puntos de entrega, y desde los sitios  
37 de aplicación y/o puntos de entrega hacia los municipios.
- 38 e) Desde la Bodega Principal hacia las instalaciones del ICFES
- 39 f) Otros destinos de aplicación previa solicitud del ICFES a través del supervisor del contrato,  
40 lo cual se comunicará oportunamente.  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47

48 La descripción de cada uno de los trayectos aquí mencionados, se encuentra en el Anexo Técnico  
49 que hace parte integral de este pliego de Condiciones.  
50

#### 51 **4.7.4 Elementos a Transportar.**

52  
53 Los elementos a transportar corresponden al material requerido para la aplicación de las pruebas de  
54 examen: cuadernillos, hojas de respuesta, hojas de operaciones, USB y computadores portátiles,

1 así como el material de apoyo empacados en cajas de acuerdo con lo establecido en el Anexo  
2 Técnico.

3  
4 El ICFES podrá a solicitud del futuro contratista expedir una certificación del material que se  
5 transporta para ser presentado ante las autoridades competentes.

6  
7 **4.7.5 Tiempos Máximos de Entrega y Devolución**

8  
9 Los siguientes son los tiempos de entrega y devolución máximos para el transporte de los  
10 elementos de las aplicaciones transportados y descritos en el numeral 5.4.2.2.:

11 a) Pruebas Saber 11, Saber Pro.

DESTINO	TIEMPO MÁXIMO
Bodega del Contratista de Impresión (Bogotá) hacia la Bodega Principal (Bogotá).	1 día
Bogotá – Ciudades capitales con Bodega Regional.	2 días
Retorno Ciudades capitales hacia Bogotá.	2 días
Bodegas Regionales hacia los municipios no capitales.	5 días
Retorno municipios no capitales hacia bodegas regionales.	5 días
Bodegas Regionales hacia los municipios de difícil acceso.	12 días
Retorno municipios de difícil acceso hacia bodegas regionales.	12 días
Municipios hacia los sitios de aplicación.	1 día
Retorno sitios de aplicación hacia Municipios.	1 día

12  
13  
14  
15 b) Prueba Saber 3°, 5°, 7° y 9° 2015 - Censal

DESTINO	TIEMPO MÁXIMO
Bodega del Contratista de Impresión (Bogotá) hacia la Bodega Principal (Bogotá).	4 día
Bogotá hacia Bodega Regional.	5 días
Retorno Bodega Regional hacia Bogotá	5 días
Bodegas regionales hacia puntos de entrega	5 días
Retorno puntos de entrega hacia bodegas regionales	5 días

16  
17  
18  
19 a) Prueba Saber 3°, 5°, 7° y 9° 2015 – Control

DESTINO	TIEMPO MÁXIMO
Bodega del Contratista de Impresión (Bogotá) hacia la Bodega Principal (Bogotá).	2 día
Bogotá hacia Ciudades capitales con Bodega Regional	3 días
Retorno ciudades capitales hacia Bogotá	3 días
Bodegas Regionales hacia los municipios no capitales	6 días
Retorno municipios no capitales hacia bodegas regionales	6 días
Bodegas Regionales hacia los municipios de difícil acceso	15 días
Retorno municipios de difícil acceso hacia bodegas regionales	15 días
Municipios hacia los sitios de aplicación	1 día

Retorno sitios de aplicación hacia municipios	1 día
---	-------

El tiempo máximo antes descrito debe entenderse expresado en días hábiles.

#### **4.7.6 Características Mínimas del Servicio de Transporte**

- a. Registro individual: Todo envío debe tener un número de identificación individual que cumpla las veces de recibo de admisión, guía u orden de despacho de material de examen o elementos de kits.
- b. Curso del envío: Todo envío debe cursar, con una copia del recibo de Admisión adherido al envío.
- c. Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe, la cual debe ser entregada a la entidad.
- d. Rastreo: Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.
- e. Reporte de anomalías y/o situaciones especiales: El proponente debe informar a la Entidad cualquier demora, anomalía o problema presentado durante el transporte de los materiales, con el fin de reportar el estado de los mismos y el lugar en el cual se encuentran, máximo el día hábil siguiente de sucedidos los hechos. Se entiende por caso crítico las demoras en las entregas debido exclusivamente a lo siguiente:
  - 1) Problemas de orden público.
  - 2) Dificultades de acceso a la zona porque no existe otra vía alterna para el transporte (inundaciones, derrumbes).
  - 3) Siniestros como hurto o accidente.
- f. Para todos los casos, el proponente debe garantizar que se dará solución al problema / anomalía o caso especial o crítico, máximo una semana después de ocurrido el hecho y describirá la manera como se dará solución al mismo.

#### **4.7.7 Seguros.**

El proponente deberá allegar con su oferta copia de la póliza de transporte de mercancías de la empresa constituida por una Compañía de Seguros Legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta, acorde con lo solicitado en el artículo 17 del Decreto 173 de 2001.

El proponente se compromete a renovar y a mantener vigente esta póliza durante toda la ejecución del contrato, de lo cual el supervisor del contrato deberá realizar el respectivo seguimiento.

En caso de proponentes plurales al menos uno de los dos debe aportar la póliza de transporte de mercancías y sea este, quien tenga a su cargo el transporte y cumpla con los requisitos del artículo 17 del decreto 173 de 2001.

#### **4.7.8 Bodegas**

##### **4.7.8.1 Bodega principal – Bogotá**

1 El contratista deberá contar con una bodega principal para el desarrollo de la aplicación Saber 3°,  
2 5°, 7° y 9° del año 2015 con un área total de 1.200 m<sup>2</sup> ; para el resto de las aplicaciones la planta  
3 deberá tener un área total de 600 m<sup>2</sup>.

4  
5 La bodega principal ofertada deberá estar ubicada en la ciudad de **Bogotá D.C., La Calera, Sopó,**  
6 **Chía, Funza, Mosquera, Madrid o Soacha** y cumplir con los requerimientos que se indican a  
7 continuación:

8  
9 a. Área de bodegaje es para uso exclusivo de material del ICFES y la misma debe estar  
10 aislada física y visualmente de piso a techo de los demás materiales que se encuentren en la  
11 bodega.

12  
13 b. Acceso al área de bodega deberá contar con las condiciones de seguridad tanto para el  
14 ingreso y salida de personas y material que permitan en todo momento el control minucioso de la  
15 actividad objeto del contrato, con las herramientas de seguridad idóneas.

16  
17 c. La bodega principal deberá contar con un área específica para la recepción del material,  
18 área para su bodegaje y almacenamiento, área de conteo y lectura de código de barra de las hojas  
19 de respuestas en las mismas condiciones de seguridad estas áreas deberán estar separadas de  
20 manera que se asegure un acceso distinto para cada una de ellas y la seguridad requerida para  
21 cada una, según la actividad que se desarrolla en ellas.

#### 22 23 **4.7.8.2 Bodegas regionales**

24  
25 Adicionalmente, a la bodega principal el contratista deberá contar con bodegas en cada una de las  
26 ciudades de los centros de distribución territorial o su área metropolitana, como se presenta a  
27 continuación:

CIUDAD	ÁREA MÍNIMA (M2)
Cali	100
Medellín	100
Bucaramanga	100
Montería	50
Ibagué	50
Pereira	50
Barranquilla	50
Tunja	50
Pasto	50
Cartagena	50
Neiva	50
Valledupar	50
Villavicencio	50

28  
29  
30  
31 Las bodegas de los centros de distribución territorial deben cumplir las siguientes características:

32  
33 a. Área de bodegaje de uso exclusivo para el almacenamiento de material del ICFES y la  
34 misma debe estar aislada física y visualmente, de piso a techo, de los demás materiales que se  
35 encuentren en la bodega.  
36

1 b. Acceso a la bodega deberá contar con las condiciones de seguridad tanto para el ingreso y  
2 salida de personas y material que permitan en todo momento el control minucioso de la actividad  
3 objeto del contrato, con las herramientas de seguridad idóneas.  
4

5 c. Registro de inventario de cada una de las cajas por centro de distribución territorial,  
6 departamento, municipio, y sitio de aplicación.  
7

#### 8 **4.7.8.3 Acreditación.**

9  
10 Las bodegas ofertadas se certificarán, en caso de ser propiedad del oferente mediante la escritura  
11 pública o Certificado de Libertad y Tradición, o contrato de arrendamiento en caso de ser  
12 arrendatario del bien inmueble o la carta de compromiso del contrato de arrendamiento a suscribir  
13 en caso de ser adjudicatario del presente proceso o contrato de comodato, excepto el comodato  
14 precario que es aquel donde el comodante se reserva el derecho de pedir la cosa prestada en  
15 cualquier momento de manera unilateral; los documentos presentados para acreditar las bodegas  
16 requeridas por el ICFES deberán incluir el área del inmueble.  
17

18 La Bodega principal en la ciudad de Bogotá hará las veces de Bodega Regional de Distribución  
19 para los municipios del departamento de Cundinamarca y otras actividades como el  
20 almacenamiento y la destrucción del material de examen.  
21

22 Antes de iniciar el proceso de destrucción de material de examen se establecerá entre el ICFES y  
23 el Contratista una distribución en la planta del contratista de distribución, que incluya por lo menos  
24 las siguientes áreas debidamente demarcadas: a. área de revisión y control, b. área de almacenaje  
25 de cajas a destruir, c. área de material a destruir (tulas abiertas y cuadernillos sin desempacar), d.  
26 área de material a reciclar y/o reutilizar (tulas, plásticos, cauchos entre otros) y e. área de  
27 desempaque. Esta distribución debe tener en cuenta un corredor que debe permanecer siempre  
28 despejado para realizar el transporte de cajas y material de cuadernillos a destruir, al igual debe  
29 permitir el tránsito del personal y maquinaria utilizada para el transporte de dicho material.  
30

#### 31 **4.7.9 Almacenamiento y Custodia**

32  
33 El contratista deberá almacenar y custodiar el material de examen en la bodega principal hasta 4  
34 meses dependiendo de la prueba plazo que se contará a partir de la fecha de retorno del material a  
35 la bodega principal. Durante este plazo el ICFES podrá solicitar al contratista parte del material  
36 bajo su custodia, para lo cual deberá contar con las condiciones de inventario que se detallan en el  
37 Anexo Técnico en el numeral 4.3.4 - Condiciones del material de examen.  
38

#### 39 **4.7.10 Empaque**

##### 40 **4.7.10.1 Empaque secundario**

41  
42 El empaque secundario inicia en la planta del contratista de impresión con la entrega de los  
43 paquetes de material de examen ordenados por salón, sitio de aplicación y sesión al contratista de  
44 distribución, quien valida esta información con código de barras y realiza el empaque en tulas de  
45 seguridad, en las condiciones que se describen en el anexo técnico.  
46  
47

##### 48 **4.7.10.2 Empaque terciario**

49  
50 El empaque terciario se refiere al empaque de las tulas de seguridad que contienen el material de  
51 examen organizado por sitios de aplicación y sesión de examen en cajas. Este empaque está a  
52 cargo del contratista de distribución y se realiza en la planta del contratista de impresión.  
53



1 **4.7.10.3 Línea de empaque**  
2

3 La línea de empaque está compuesta por una mesa con dos estaciones de trabajo dotadas de dos  
4 (2) computadores y dos (2) operarios donde se lleve el registro sistematizado del material  
5 empacado para cada una de las pruebas, tal y como se define en el anexo técnico.  
6

7 **4.7.11 Seguridad**  
8

9 El contratista deberá contar con un protocolo de seguridad para garantizar la integralidad y reserva  
10 del material de examen en las etapas de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución,  
11 desempaque, bodegaje y destrucción, para lo cual el proponente deberá presentar certificación  
12 ISO9001 Versión 2008 o Certificación BASC.  
13

14 El protocolo de seguridad deberá cumplir como mínimo los siguientes requisitos:  
15

- 16 • Descripción del o los métodos de seguridad empleados para el empaque secundario y  
17 terciario, bodegaje y distribución del material de examen.
- 18 • Procedimiento escrito para la administración y la gestión documental.
- 19 • Mecanismos para mitigar los riesgos por robo o hurto de la información relacionada con el  
20 material de examen.
- 21 • Procedimientos para cierre de instalaciones: puertas, portones, ventanas de las zonas de  
22 empaque secundario, terciario y bodegas regionales que aseguren la confidencialidad del  
23 material de examen.
- 24 • Sistemas de seguridad para registrar las entradas y salidas de personas y/o vehículos en las  
25 bodegas principal y regionales.
- 26 • Procedimientos para el manejo del material de examen entre los trayectos de transporte  
27 definidos por el ICFES.
- 28 • Definición del procedimiento para el monitoreo y seguimiento de los movimientos del material  
29 de examen.
- 30 • Control y manejo de llaves de las bodegas.
- 31 • Capacitación a todo el personal, de todas las etapas del proceso respecto de los controles  
32 de seguridad, la confidencialidad del material objeto del proceso y las consecuencias  
33 judiciales de su violación.  
34

35 Este protocolo deberá presentar en detalle las actividades de seguridad y custodia del material que  
36 se implementarán por parte del contratista en las etapas de empaque, distribución, entrega,  
37 recepción, devolución, desempaque, bodegaje y destrucción para el cumplimiento del objeto del  
38 contrato establecidas en el anexo técnico, y deberá ser presentado al ICFES una semana después  
39 de iniciado el contrato.  
40

41 En caso de proponentes plurales uno de estos deberá contar con la certificación acá requerida.  
42  
43

44 **4.7.12 Sistema de Información.**  
45

46 **4.7.12.1 Sistema de información para verificar el avance de los procesos pruebas  
47 Saber 11, Saber Pro y otras aplicaciones.**  
48

49 El contratista de distribución debe contar con un sistema de información que le permita al ICFES  
50 efectuar la supervisión del avance y culminación de las actividades en cada una de las etapas del  
51 proceso que se describen a continuación:  
52

- 1 • Recibo del requerimiento por parte del ICFES, con este requerimiento, el sistema de  
2 información deberá permitir:
- 3 • Ingresar requerimiento del ICFES (información contenida en el FTP)
- 4 • Permitir la identificación de las asignaciones por sitio y por salón
- 5 • Registro de fechas y horas de realización de la labor
- 6 • Validación de datos frente a lo acordado por el ICFES de las estructuras de la información  
7 y consistencia de datos
- 8 • Identificar a partir de los datos entregados por el ICFES los insumos o elementos de  
9 empaque requeridos para el manejo del material
- 10 • Calcular las cantidades de insumos o elementos de empaque requeridos.
- 11 • Generar la clasificación de empaque (orden de empaque)
- 12 • Identificar las prioridades de despacho.
- 13 • Genera informe exportable con el resultado del recibo del requerimiento e inicio del  
14 procesamiento del mismo, que incluya por lo menos lo siguiente:
- 15 • Fechas de realización de la tarea
- 16 • Cantidad de registros procesados
- 17 • Reportar novedades presentadas
- 18 • Reportar acciones tomadas para la solución de las novedades.
- 19
- 20 • Recibo material de examen por parte del contratista de impresión: Es responsabilidad del  
21 contratista de distribución recibir del contratista de impresión el material de examen, para  
22 tal fin el sistema de información debe registrar:
- 23 • Registrar en el sistema de información lo entregado por el operador e identificar posibles  
24 faltantes.
- 25 • Realizar comparación de lo entregado por el Contratista de Impresión con la información  
26 entregada en las Biblias por parte del ICFES.
- 27 • Registrar fecha y hora de recepción del material de examen.
- 28 • Generar reporte exportable con el resultado del recibo de material de examen que incluya  
29 por lo menos lo siguiente campo:
- 30 • Fechas de realización de la tarea
- 31 • Cantidad de registros procesados
- 32 • Reportar novedades presentadas
- 33 • Reportar acciones tomadas para la solución de las novedades.
- 34
- 35 • Empaque secundario y terciario de material de examen: Al recibir el material de examen  
36 (Empaque primario) el contratista de distribución debe realizar el empaque secundario (Por  
37 sitio varias tulas) y terciario (Por sitio por sesión), para tal fin el sistema de información  
38 debe:
- 39
- 40 • Permitir la elaboración del orden de empaque
- 41 • Generar rótulos para empaque secundario (Identificación de tulas)
- 42 • Generar rótulos para empaque terciario (Identificación de cajas)
- 43 • Registrar el material de examen (Empaque primario) que va incluido en cada tula  
44 (Empaque secundario).
- 45 • Registrar las tulas que van incluidas en cada caja-sitio-sesión (Empaque terciario)
- 46 • Registrar el sello de seguridad para los empaques secundarios y terciarios
- 47 • Generar reporte exportable con el resultado del empaque secundario y terciario que incluya  
48 por lo menos lo siguiente campo:
- 49 • Fechas de realización de la tarea
- 50 • Cantidad de registros procesados
- 51 • Registro detallado de las tulas (empaque secundario)
- 52 • Registro detallado de las cajas (empaque terciario)

- 1 • Reportar novedades presentadas
- 2 • Reportar acciones tomadas para la solución de las novedades.
- 3
- 4 ▪ Empaque material de kits aplicación.: Para la realización del empaque de los kit, el
- 5 Contratista de Impresión debe entregar los elementos que constituyen el mismo (material
- 6 fijo y variable), con estos el Contratista de distribución basado en la solicitud de kit
- 7 entregada por el ICFES realiza el empaque de los mismo, para tal fin el sistema de
- 8 información debe:
- 9
- 10 ▪ Registrar la cantidad de kit solicitados por el ICFES
- 11 ▪ Fecha de entrega del material por parte del Contratista de Impresión
- 12 ▪ Fechas de empaque de los kit
- 13 ▪ Fecha y hora de entrega de los kit
- 14 ▪ Persona que recibe el kit en sitios de capacitación
- 15 ▪ Reportar novedades presentadas
- 16 ▪ Reportar acciones tomadas para la solución de las novedades.
- 17
- 18 • Almacenamiento material de examen.(5): Una vez realizados el empaque secundario y el
- 19 terciario debe ser almacenado en las bodegas principales, para tal fin el sistema de
- 20 información debe:
- 21 ▪ Identificar cada una de las cajas resultado del empaque terciario
- 22 ▪ Identificar el sitio particular de almacenamiento de la totalidad del material.
- 23 ▪ Reportar novedades presentadas
- 24 ▪ Reportar acciones tomadas para la solución de las novedades.
- 25
- 26 • Transporte material de examen a bodega principal y bodegas regionales.(6): Una vez en la
- 27 bodega principal, y siguiendo el plan de despacho el material que se encuentra en la
- 28 bodega principal se transporta a las bodegas regionales ofertadas por el Contratista de
- 29 distribución, para el control de esto el sistema de información debe:
- 30
- 31 ▪ Permitir ver el plan de distribución
- 32 ▪ Realizar el ordenamiento para la realización de la distribución
- 33 ▪ Registrar la hora de salida y destino del material
- 34 ▪ Registrar hora de llegada del material
- 35 ▪ Registro del medio de transporte
- 36 ▪ Registro de datos del conductor
- 37 ▪ Registro de datos del vehículo
- 38 ▪ Registro de datos de persona que recibe el material
- 39 ▪ Reportar novedades presentadas
- 40 ▪ Reportar acciones tomadas para la solución de las novedades.
- 41
- 42 • Entrega y recolección material examen y hojas de respuestas en sitios de aplicación. (7):
- 43 El día de la aplicación el contratista de distribución entrega en cada uno de los sitios de
- 44 aplicación y para cada jornada, el material correspondiente para la realización de la misma,
- 45 para el control de estas entregas el sistema de información debe:
- 46
- 47 ▪ Registrar la hora de salida de cada bodega regional
- 48 ▪ Los datos del vehículo que realiza la entrega en cada sitio
- 49 ▪ Los datos del responsable de la entrega para cada sitio
- 50 ▪ Registrar los datos de llegada a cada sitio
- 51 ▪ Que persona será la responsable de la custodia del material durante la aplicación.
- 52 ▪ La entrega del material de examen para cada jornada
- 53 ▪ Novedades presentadas
- 54 ▪ Acciones tomadas para solución de novedades

- 1     ▪     Retorno material de cuadernillos (incluye planos de arquitectura para la prueba saber pro-  
2     3) y hojas de respuestas.(8): Una vez terminada la aplicación, el Contratista de distribución  
3     realiza la logística inversa para el retorno del material, para el control de la misma, el  
4     sistema de información debe:  
5     ▪     Registrar la hora de finalización de cada sesión  
6     ▪     Registrar las cantidades de material de aplicación que retorna  
7     ▪     Registrar los datos del vehículo que realiza el retorno del material  
8     ▪     Registrar los datos de la persona que los entrega.  
9     ▪     Hora de llegada a la bodega regional  
10    ▪     Hora de salida a la bodega principal  
11    ▪     Medio de retorno a la bodega principal  
12    ▪     Datos de vehículos que realiza el retorno a la bodega principal  
13    ▪     Registro del precinto de seguridad de cada tula  
14    ▪     Reportar novedades presentadas  
15    ▪     Reportar acciones tomadas para la solución de las novedades.  
16    ▪     Desempaque hojas de respuestas en bodega principal.(9): terminado el retorno de todo el  
17    material a la bodega principal, el Contratista de distribución debe realizar el desempaque  
18    de las hojas de respuesta para ser entregadas al ICFES, para llevar el control del mismo, el  
19    sistema de información debe:  
20    ▪     Registrar el número de precinto de seguridad de la tula  
21    ▪     Registro del número de cada uno de las hojas de respuestas, cuadernillos de pregunta  
22    abierta y/o certificados de asistencia que venían en la tula. Así mismo, cualquier otro tipo  
23    de elementos que hace parte del material de examen solicitado por el ICFES  
24    ▪     Realizar conciliación con el material enviado  
25    ▪     Reportar novedades presentadas  
26    ▪     Reportar acciones tomadas para la solución de las novedades.  
27  
28    •     Destrucción material de examen.(11)  
29    ▪     Registrar el número de precinto de la tula de cuadernillos  
30    ▪     Fecha desempaque material de cuadernillos  
31    ▪     Hora desempaque material de cuadernillos  
32    ▪     Registrar la sesión que se está realizando el proceso de destrucción  
33

34 El oferente deberá presentar junto con su oferta técnica una carta de compromiso de disposición  
35 para la ejecución del contrato del Sistema de Información de acuerdo con las condiciones técnicas  
36 exigidas por el ICFES.

#### 37 38 **4.7.12.2            Sistema de información para verificar el avance de los procesos aplicación** 39 **Saber 3°, 5°, 7° y 9°.** 40

41 El contratista deberá tener presente para el sistema de información que permitirá al ICFES tener la  
42 seguridad del proceso en cada etapa así como la trazabilidad en el avance del mismo; las  
43 características descritas en el numeral 4.7.12.1 ; y específicamente para la aplicación Saber 3°, 5°,  
44 7° y 9 las actividades descritas a continuación:  
45

- 46     ▪     Reporte de serial físico y lógico de los dispositivos USB recibidos.
- 47     ▪     Reporte del número consecutivo de dispositivos USB recibidos.
- 48     ▪     Reporte de cantidad total de dispositivos USB'S recibidos.
- 49     ▪     Registro de operación de entrega y recolección de material de examen en puntos de  
50     entrega.
- 51     ▪     Reporte de dispositivos USB retornados y traslado al ICFES.
- 52

53 El sistema de información debe ser verificable al momento de la suscripción del contrato a través  
54 de la entrega al ICFES de la URL.

1  
2 **5 EVALUACIÓN DE LA OFERTA**  
3

4 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los  
5 requisitos de que trata el anterior acápite.  
6

7 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de  
8 acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:  
9

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
Técnico	Descuento por transporte de equipos de cómputo y tabletas.	100
	Descuento por transporte de material de examen.	100
	Menor tiempo de empaque secundario y terciario prueba Saber 3°5°7°9°	200
	Menor tiempo en la devolución de hojas de respuesta a Bogotá	200
Económico	Valor de la oferta	400
	Apoyo a la industria nacional	100
<b>TOTAL</b>		<b>1.000</b>

10  
11 **5.1 Factor técnico**  
12

13 **5.1.1 Descuento por transporte de equipos de cómputo y tabletas.**  
14

15 Se asignará el puntaje al proponente que oferte descuento sobre el precio unitario para las  
16 cantidades de transporte de equipos de cómputo y tabletas para la aplicación Saber 3°, 5°, 7° y 9°  
17 de la vigencia 2015.  
18

19 El proponente deberá registrar su intención de ofrecimiento del descuento a aplicar al precio  
20 unitario del transporte por equipo de cómputo y tabletas; y se asignará de acuerdo con el  
21 porcentaje de descuento ofrecido el puntaje que se expresa a continuación:  
22  
23

Porcentaje de descuento	Puntaje
10%	25
20%	50
30%	100

24  
25  
26 El proponente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No 6-Descuento por transporte**  
27 **de equipos de cómputo y tabletas.**  
28

29 **5.1.2 Descuento por transporte de material de examen.**  
30

31 Se asignará el puntaje al proponente que oferte descuento sobre el precio unitario para las  
32 cantidades de transporte de material de examen para la aplicación Saber 11 Calendario A del  
33 2016.  
34

35 El proponente deberá registrar para cada uno de los trayectos el precio unitario del transporte por  
36 equipo; y se asignará de acuerdo con el porcentaje de descuento ofrecido el puntaje que se  
37 expresa a continuación:



1

Porcentaje de descuento	Puntaje
10%	25
20%	50
30%	100

2

3

4 El proponente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No 7- Descuento por**  
5 **transporte de material de examen.**

6

7 **5.1.3 Menor tiempo de empaque secundario y terciario prueba Saber 3°5°7°9°**

8

9

10

11

12

13 El proponente deberá ofertar un número de días inferior al máximo habilitante para el empaque  
14 secundario y terciario del material de examen y Kits de aplicación de la prueba Saber 3°, 5°, 7° y 9°  
15 modalidad Censal 2015, para lo cual deberá diligenciar el **Formato No. 9 – Menor tiempo de**  
16 **empaque Censal 3°, 5°, 7° y 9° 2015.**

13

14

15

16

17

18 El ICFES definió como tiempo máximo habilitante 30 días para el empaque del material de examen  
19 y kit de la aplicación Censal Saber 3°, 5°, 7° y 9°: desde la entrega de biblias, hasta el empaque y  
20 lectura del último paquete.

18

19

20

El ICFES otorgará puntaje a quien oferte el menor tiempo de empaque, como se presenta a  
continuación:

TIEMPO DE EMPAQUE DE MATERIAL DE EXAMEN Y KITS CENSAL MEJORADO	PUNTAJE A OTORGAR
25 días	150
28 días	100

21

22

23

24

25

26 Si el proponente no diligencia en el **Formato No. 9 – Menor tiempo de empaque Censal 3°, 5°, 7°**  
27 **y 9° 2015.**, se entenderá que el oferente no realiza dicho ofrecimiento por lo cual tendrá asignación  
28 de 0 puntos.

26

27

28

29 **5.1.4 Menor tiempo en la devolución de hojas de respuesta a la Bodega Principal en**  
30 **Bogotá aplicaciones Saber 11 y Saber Pro.**

29

30

31

32

33

34

35

36

37 Se asignará un puntaje de 200 puntos a quien oferte el menor número de días en la devolución de  
38 las hojas de respuestas (material de examen) a la bodega principal, como se presenta a  
39 continuación:

DESTINO	TIEMPO ENTREGA Y DEVOLUCIÓN MEJORADO	PUNTAJE A OTORGAR
Desde las bodegas regionales ubicadas en ciudades capitales hacia la bodega principal en la ciudad de Bogotá. Esta actividad será verificada por los auditores del ICFES.	2 días	100
Desde los municipios de no capitales hacia la bodega principal en Bogotá. Esta actividad será verificada por los auditores del ICFES.	4 días	50

Desde los municipios de difícil acceso como Tarapacá, La Pradera, La Chorrera, El Encanto, Puerto Nariño, hacia las bodegas regionales. Esta actividad será verificada por los auditores del ICFES.	11 días	50
---	---------	----

Nota: Estos días se contarán a partir del día hábil siguiente de la aplicación.

El proponente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 8 menor tiempo devolución hojas de respuestas.**

**5.2 Apoyo a la Industria Nacional.**

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera:

CARACTERÍSTICA	MÁXIMO PUNTAJE OFRECIDO
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios de distribución es colombiano.	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios de distribución es menor al 100%.	0

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar **Formato No. 5 Apoyo industria nacional.**

**5.3 Factor económico.**

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

**5.3.1 Media aritmética.**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así

1 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas  
2 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se  
3 registra la fórmula de la media aritmética:  
4

$$5 \quad MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

6  
7 Donde:

8  
9 MA = Media aritmética

10 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

11 N = Número de Ofertas

12  
13 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las  
14 Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.

### 15 16 **5.3.2** Media aritmética alta.

17  
18 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta  
19 válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la  
20 proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.

21  
22 Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el  
23 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.

24  
25  
26 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo  
27 de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán  
28 una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

29  
30 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma  
31 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así  
32 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, es decir, entre dos ofertas  
33 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se  
34 registra la fórmula de la media aritmética alta:  
35

$$36 \quad MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

37  
38 Donde:

39  
40 MAA =Media aritmética alta

41 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

42 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

43  
44 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas  
45 económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el  
46 valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

### 47 48 **5.3.3** Media geométrica con presupuesto oficial.

49

1 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un  
2 número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas  
3 a dicha media geométrica.

4  
5 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de  
6 Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas  
7 veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

10  
11  
12

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

13  
14  
15

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

16  
17  
18

Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

19  
20  
21

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

22  
23  
24

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media geométrica:

25  
26  
27

$$MG = \sqrt[N]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots PO}$$

28  
29

$$MG = N P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots \times PO$$

30  
31

Donde:

32  
33

MG = Media geométrica

34  
35

P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

36  
37

PO = Presupuesto Oficial

38  
39

N = Número de Ofertas más uno

40

41

#### 5.3.4 Menor valor.

42

43

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna el mayor puntaje a la oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos entre cada una de

44  
45

1 ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así sucesivamente, de forma tal que entre  
2 dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

3  
4 Las ofertas deben presentarse en los anexos establecidos en el presente pliego de condiciones,  
5 cualquier alteración a los formatos indicados por el ICFES para la presentación de las ofertas, será  
6 causal de rechazo

7  
8 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el proponente  
9 aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

10 a. Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico.

11  
12 b. De persistir el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor  
13 económico.

14  
15 c. Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta  
16 que primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora de entrega a la entidad  
17 en el marco del presente proceso de selección.

## 18 19 20 **6 OFERTA**

### 21 22 **6.1 Presentación**

23  
24 **6.1.1** Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los formatos  
25 que se relacionan a continuación, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los  
26 documentos solicitados del presente pliego de condiciones.

27  
28 a. Compromiso anticorrupción – Formato No 1

29 b. Carta de presentación de la oferta – Formato No 2

30 c. Experiencia General- Formato No 3

31 d. Oferta económica – Precios Unitarios – Formato No. 4

32 e. Apoyo industria nacional – Formato No 5

33 f. Oferta Técnica - Menor Precio de Transporte de Equipos de Cómputo-Formato No 6.

34 g. **Oferta Técnica - Descuento por transporte de material de examen - Formato No 7**

35 h. Oferta Técnica – Menor tiempo devolución hojas de respuesta Formato No 8.

36 i. Oferta Técnica – Menor tiempo empaque Censal 3°,5°,7° y 9°.Formato No 9.

37  
38 **6.1.2** Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados  
39 desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

40  
41 **6.1.3** Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No. 1 contentivo  
42 de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en original y una (01)  
43 copia, y un sobre No. 2 contentivo de la oferta económica y la documentación que acredita los  
44 factores técnicos objeto de calificación. La documentación de estar debidamente foliada de forma  
45 consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

46  
47 **6.1.4** Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de  
48 condiciones y el anexo técnico en medio físico, debidamente suscritos por la personas  
49 competentes, cuando a ello haya lugar; adicionalmente, deberá entregar una copia en medio  
50 magnético (en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel) . Cuando  
51 se llegaren a presentar diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y  
52 físicos, primará la consignada en estos último En la fecha y hora fecha prevista para el cierre del  
53 proceso de conformidad con el cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura al  
54 sobre No. 1 en la Secretaría General de la Entidad. El sobre No. 2. Contentivo de la oferta

1 económica y los factores técnicos objeto de ponderación, solo se abrirá para quienes resulten  
2 habilitados, una vez verificados los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos, financieros y  
3 técnicos.  
4

5 **6.1.5** Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre, de acuerdo con la  
6 información contenida en el apéndice 1.  
7

## 8 **6.2 Oferta económica**

9

10 El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato No.4 Oferta**  
11 **económica**. La modificación de este formato o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus  
12 campos serán causal de rechazo de la oferta.  
13

## 14 **6.3 Oferta técnica**

15

16 El Proponente deberá diligenciar los formatos Nos. 3, 6, 7, 8 y 9 factores de ponderación técnica  
17

## 18 **6.4 Apoyo a la industria nacional.**

19

20 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para  
21 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de  
22 condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el **Formato No. 5 Apoyo industria nacional**.  
23

## 24 **6.5 Ofertas alternativas**

25

26 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas  
27

## 28 **6.6 Retiro de la Oferta**

29

30 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de  
31 selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea recibida por el  
32 ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.  
33

## 34 **7 DESARROLLO DEL PROCESO**

35

36 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que  
37 se relacionan a continuación:  
38

### 39 **7.1 Revisión de los requisitos habilitantes**

40

41 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del  
42 presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos  
43 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.  
44

### 47 **7.2 Informe de Evaluación Preliminar**

48

49 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar  
50 de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones  
51 correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los documentos requeridos dentro  
52 del término referido en el cronograma de actividades.  
53



1 **7.3 Evaluación de las Ofertas**

2  
3 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán  
4 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.

5  
6  
7 **7.4 Causales de Rechazo**

8  
9 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 10  
11 a) Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el  
12 efecto en el Cronograma.  
13  
14 b) Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente plural se  
15 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en  
16 prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo  
17 establecido en la Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la  
18 Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del  
19 Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.  
20  
21 c) Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes plurales no  
22 reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el  
23 defecto conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.  
24  
25 d) Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el mismo  
26 proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,  
27 directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo  
28 las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.  
29  
30 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o  
31 que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las  
32 acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos  
33 previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la ley.  
34  
35 f) Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de  
36 las oferta.  
37  
38 g) Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga  
39 en cualquiera de los documentos que la conforman.  
40  
41 h) Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial.  
42  
43 i) Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los  
44 anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.  
45  
46 j) Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no tengan  
47 previsto en su objeto social actividades exigidos en este pliego, en el Certificado de  
48 Existencia y Representación Legal o documento equivalente.  
49  
50 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de  
51 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por  
52 consiguiente, no Subsanales.  
53  
54 l) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

1  
2 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola,  
3 desmejorándola o adicionándola.

4  
5 n) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.  
6

#### 7 **7.5 Informe de evaluación**

8  
9 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de  
10 evaluación, en el que se indicará la calificación de las ofertas.

#### 11 **7.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

12 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación  
13 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso  
14 al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria  
15 de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.  
16

17 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la convocatoria.  
18

19 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá  
20 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.  
21

#### 22 **7.7 Declaratoria de Fallido**

23 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas;  
24 (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de  
25 experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la  
26 escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la  
27 recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el  
28 cual deberá motivar su decisión.  
29

#### 30 **7.8 Devolución de las Ofertas**

31 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del  
32 contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los  
33 demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de  
34 adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta  
35 original y la destrucción de su copia.  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43

### 44 **8 GARANTÍAS**

#### 45 **8.1 Para la presentación de la oferta**

46 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del  
47 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-6 por un valor  
48 de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de  
49 la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:  
50  
51  
52  
53

- 1 a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo  
2 para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga  
3 sea inferior a tres (3) meses.
- 4
- 5 b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 6
- 7 c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 8
- 9 d) La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de  
10 cumplimiento del contrato.
- 11

12 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a  
13 nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus  
14 integrantes

## 15 **8.2 Para la ejecución del contrato**

16 El contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA  
17 EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por  
18 una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que  
19 ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:  
20

21 **8.2.1** Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor  
22 total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación  
23 del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el  
24 incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato,  
25 cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la  
26 cláusula penal pecuniaria.  
27

28 **8.2.2** Calidad del servicio: Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del  
29 contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del  
30 contrato.  
31

32 **8.2.3** Pago de salarios y prestaciones sociales, Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del  
33 valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años  
34 más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las  
35 obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el  
36 territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.  
37

38 **8.2.4** Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Por una suma igual al 100% del valor del  
39 anticipo  
40

41 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de  
42 poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al  
43 ICFES, así:  
44

45 **Responsabilidad civil extracontractual:** Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de  
46 terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u  
47 omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales  
48 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las  
49 actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite  
50 que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el  
51 asegurado, así:  
52  
53  
54

1 Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado mínimo por el  
2 cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del  
3 contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones:

4  
5 a. Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.

6  
7 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su  
8 Oficina Asesora Jurídica.

9  
10 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se  
11 produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

12  
13 Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.

14  
15 Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la  
16 aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido,  
17 convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con  
18 no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se  
19 dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la  
20 Entidad.

21  
22 Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.

23  
24 Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.

25  
26 No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe  
27 establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

28  
29 **9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

30  
31 a) Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás documentos  
32 del proceso de contratación.

33  
34 b) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinente.

35  
36 c) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los  
37 documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de  
38 la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos  
39 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen,  
40 complementen o modifiquen.

41  
42 d) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles  
43 siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su  
44 legalización.

45  
46 e) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de  
47 las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

48  
49 f) Acatar las órdenes que le imparta el supervisor del contrato durante el desarrollo del  
50 contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas  
51 contractuales, evitar dilaciones y entramamientos.

52  
53 g) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía  
54 que afecte la ejecución del contrato.

- 1  
2 h) Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre  
3 bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. Esta  
4 información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso  
5 requerimiento de autoridad competente. Responderá patrimonialmente por los perjuicios de  
6 su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la  
7 administración o a un tercero.  
8  
9 i) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento  
10 del contrato.  
11  
12 j) Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros que  
13 hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.  
14  
15 k) Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los  
16 lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.  
17  
18 l) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las  
19 hubiere.  
20  
21 m) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.  
22

23 **10 OBLIGACIONES DEL ICFES**

- 24  
25 1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto  
26 contractual.  
27  
28 2. Designar un Supervisor para el contrato.  
29  
30 3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.  
31  
32 4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.  
33  
34 5. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.  
35

36 **11 SUPERVISIÓN**

37  
38 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Directora de Producción  
39 y Operaciones o quien haga sus veces.  
40

41 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o  
42 jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la  
43 información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el  
44 desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al  
45 momento de la celebración del mismo, de acuerdo con el Manual de Supervisión del ICFES.  
46

47 **12 CRONOGRAMA**

48  
49 El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.  
50  
51  
52  
53  
54

# CONVOCATORIA ICFES 010- 2015

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	23 de julio de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 23 al 29 de julio de 2015	<a href="mailto:marango@icfes.gov.co">marango@icfes.gov.co</a> ; <a href="mailto:kduarte@icfes.gov.co">kduarte@icfes.gov.co</a> ; <a href="mailto:ssalazar@icfes.gov.co">ssalazar@icfes.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	31 de julio de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	04 de agosto de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 04 al 11 de agosto de 2015	<a href="mailto:marango@icfes.gov.co">marango@icfes.gov.co</a> ; <a href="mailto:kduarte@icfes.gov.co">kduarte@icfes.gov.co</a> ; <a href="mailto:ssalazar@icfes.gov.co">ssalazar@icfes.gov.co</a>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	12 de agosto de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>
Expedición de Adendas	12 de agosto de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre Las ofertas deberán ser radicadas en la Oficina de Atención al Ciudadano – Carrera 7 No. 32-12, Centro Comercial San Martín, Local 112 -116	14 de agosto de 2015 a las 10:00 de la mañana.	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a> Las ofertas deberán ser radicadas en la Oficina de Atención al Ciudadano – Carrera 7 No. 32-12, Centro Comercial San Martín, Local 112 -116
Etapas de Revisión de requisitos habilitantes.	Del 14 al 18 de agosto de 2015	
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes.	18 de agosto de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>
Término para subsanar	Del 18 al 20 de agosto de 2015	<a href="mailto:marango@icfes.gov.co">marango@icfes.gov.co</a> ; <a href="mailto:kduarte@icfes.gov.co">kduarte@icfes.gov.co</a> ; <a href="mailto:ssalazar@icfes.gov.co">ssalazar@icfes.gov.co</a>
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	24 de agosto de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>
Presentación de Observaciones al informe de evaluación de las ofertas.	Del 25 al 28 de agosto de 2015	<a href="mailto:marango@icfes.gov.co">marango@icfes.gov.co</a> ; <a href="mailto:kduarte@icfes.gov.co">kduarte@icfes.gov.co</a> ; <a href="mailto:ssalazar@icfes.gov.co">ssalazar@icfes.gov.co</a>



# CONVOCATORIA ICFES 010- 2015

Publicación de las observaciones presentadas al informe de evaluación de las ofertas.	28 de julio de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>
Plazo para Responder Observaciones por parte de los Proponentes Observados	28 de agosto al 01 de septiembre de 2015	<a href="mailto:marango@icfes.gov.co">marango@icfes.gov.co</a> ; <a href="mailto:kduarte@icfes.gov.co">kduarte@icfes.gov.co</a> ; <a href="mailto:ssalazar@icfes.gov.co">ssalazar@icfes.gov.co</a>
Publicación informe de evaluación definitiva y respuesta a las Observaciones.	03 de septiembre de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>
Adjudicación o declaratoria de desierto	03 de septiembre de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>

1  
2

1  
2 **Formato 1 - Compromiso Anticorrupción**

3  
4  
5 Lugar y fecha

6  
7 Señores  
8 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

9  
10 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

11  
12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al  
13 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre  
14 del Proponente], manifiesto que:

15  
16 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la  
17 rendición de cuentas de la administración pública.

18  
19 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de  
20 Contratación [Insertar información].

21  
22 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago,  
23 retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente  
24 o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

25  
26 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto  
27 o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

28  
29 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar  
30 información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

31  
32 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente  
33 Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por  
34 nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

35  
36 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso  
37 anticorrupción.

38  
39 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de  
40 [Insertar información] de [Insertar información].

41  
42  
43  
44 [Firma representante legal del Proponente]  
45 Nombre: [Insertar información]  
46 Cargo: [Insertar información]  
47 Documento de Identidad: [Insertar información]

1  
2  
3 **Formato 2 - Presentación de Oferta**  
4

5 Lugar y fecha  
6

7 Señores  
8 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES  
9

10 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]  
11

12 Estimados señores:  
13

14 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al  
15 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre  
16 del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las  
17 siguientes manifestaciones:  
18

19 a. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar  
20 aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta  
21 oportuna a cada una de las solicitudes.  
22

23 b. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y  
24 estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de  
25 Contratación de la referencia.  
26

27 c. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones  
28 técnicas del Anexo 1. del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.  
29

30 d. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y  
31 han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la  
32 Oferta.  
33

34 e. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por  
35 personas autorizadas para el efecto.  
36

37 f. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos,  
38 costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la  
39 presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar  
40 adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.  
41

42 g. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el  
43 efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.  
44

45 h. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento  
46 prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí  
47 contenido.  
48

49  
50 i. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia  
51 del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones  
52 técnicas de que trata el Anexo 1. del Pliego de Condiciones.  
53

# CONVOCATORIA ICFES 010- 2015

1 j. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente  
2 al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones  
3 laborales.

4  
5 Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos  
6 del Proceso.

7  
8 Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:  
9

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

10

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

11

12